



Consejo de Seguridad

Distr. general
13 de octubre de 2000
Español
Original: inglés

Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta la siguiente relación sumaria.

La lista de temas que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad figura en los documentos S/2000/40, de 15 de febrero de 2000, S/2000/40/Add.1, de 21 de febrero de 2000, S/2000/40/Add.5, de 28 de marzo de 2000, S/2000/40/Add.8, de 14 de abril de 2000, S/2000/40/Add.9, de 19 de abril de 2000, S/2000/40/Add.15, de 23 de mayo de 2000, y S/2000/40/Add.28, de 31 de julio de 2000.

Durante la semana que concluyó el 7 de octubre de 2000, el Secretario General adoptó medidas en relación con el tema siguiente:

La situación en el Oriente medio, incluida la Cuestión de Palestina

En una carta de fecha 2 de octubre de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2000/928), el Representante Permanente del Iraq ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente del Grupo Árabe durante el mes de octubre de 2000 y en nombre de los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes, pidió que el Consejo de Seguridad se reuniera para examinar la cuestión de “la agresión israelí en Al-Haram Al-Sharif, en la Ciudad Santa ocupada de Jerusalén, y la ola de agresiones israelíes contra los civiles palestinos en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén”.

En una carta de fecha 2 de octubre de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2000/929), el Representante Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas, siguiendo instrucciones de los miembros del Grupo de Países no Alineados, pidió que el Consejo de Seguridad convocara una sesión urgente para examinar “los últimos incidentes ocurridos en Jerusalén Oriental ocupada”.

En las cartas idénticas de fecha 2 de octubre de 2000 dirigidas al Secretario General y al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2000/930), el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas pidió que el Consejo de Seguridad se reuniera inmediatamente “para examinar la situación en Jerusalén Oriental ocupada y en el resto del territorio palestino ocupado”.

En una carta de fecha 2 de octubre de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2000/934), el Representante Permanente de Sudáfrica ante las Naciones Unidas, en su calidad de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, pidió que el Consejo de Seguridad convocara urgentemente una sesión “para ocuparse de la crítica situación en la Jerusalén ocupada, en otras partes del territorio palestino ocupado y en parte de Israel”.

En una carta de fecha 2 de octubre de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad (S/2000/935), el Representante Permanente de Malasia, en su calidad de Presidente del Grupo Islámico en las Naciones Unidas, transmitió la petición del Grupo de que se celebrara “una sesión de emergencia del Consejo de Seguridad para examinar el deterioro de la situación”.

En atención a esas peticiones, el Consejo de Seguridad examinó el tema en su 4204ª sesión, celebrada los días 3, 4 y 5 de octubre de 2000. La sesión se suspendió y reanudó dos veces. El Consejo de Seguridad prosiguió el examen del tema en su 4205ª sesión, celebrada el 7 de octubre de 2000.

En su 4204ª sesión, celebrada el 3 de octubre de 2000, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de la Arabia Saudita, Argelia, Bahrein, Cuba, Egipto, la India, el Iraq, Israel, la Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kuwait, Mauritania, el Pakistán, Qatar, la República Árabe Siria, la República islámica del Irán, Sudáfrica, Turquía y el Yemen, a petición de éstos, a participar en el debate del tema sin derecho a voto.

En atención a la solicitud contenida en una carta de fecha 3 de octubre de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente de Palestina ante las Naciones Unidas (S/2000/938), el Presidente, de conformidad con el reglamento y la práctica establecida, invitó al Observador Permanente de Palestina a participar en el debate.

Se suspendió la sesión.

Al reanudarse la sesión el 4 de octubre de 2000, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de los Emiratos Árabes Unidos, Indonesia, el Japón, el Líbano, Marruecos, Nepal, Omán, el Sudán y Viet Nam, a petición de éstos, a participar en el debate del tema sin derecho a voto.

En atención a la solicitud formulada por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino en una carta de fecha 2 de octubre de 2000, el Presidente dirigió una invitación con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo al Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, el Sr. Ibza Deguène Ka.

En atención a la solicitud formulada por el Representante Permanente de Turquía ante las Naciones Unidas en una carta de fecha 3 de octubre de 2000 (S/2000/939), el Presidente, con el consentimiento del Consejo, dirigió una invitación con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo al Dr. Hussein Hassouna, Observador Permanente de la Liga de los Estados Árabes ante las Naciones Unidas.

En atención a la solicitud formulada por el Representante Permanente de Malasia ante las Naciones Unidas en una carta de fecha 3 de octubre de 2000 (S/2000/951), el Presidente, con el consentimiento del Consejo, dirigió una invitación con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo al Sr. Mokhtar Lamani,

Observador Permanente de la Organización de la Conferencia Islámica ante las Naciones Unidas.

Se suspendió la sesión.

Al reanudarse la sesión el 5 de octubre de 2000, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, invitó a los representantes de España y Malta, a petición de éstos, a participar en el debate del tema sin derecho a voto.

En respuesta a la solicitud formulada por el Representante Permanente del Togo ante las Naciones Unidas en una carta de fecha 5 de octubre de 2000 (S/2000/958), el Presidente, con el consentimiento del Consejo, dirigió una invitación con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo al Sr. Amadou Kebe, Observador Permanente de la Organización de la Unidad Africana ante las Naciones Unidas.

El Consejo de Seguridad prosiguió el examen del tema en su 4205ª sesión, celebrada el 7 de octubre de 2000, de conformidad con el entendimiento a que había llegado en sus consultas anteriores.

El Presidente señaló a la atención del Consejo el texto de un proyecto de resolución (S/2000/963) presentado por Bangladesh, Jamaica, Malasia, Malí, Namibia, Túnez y Ucrania.

El Consejo de Seguridad procedió a la votación del proyecto de resolución S/2000/963 y lo aprobó por 14 votos a favor, ninguno en contra y una abstención (Estados Unidos de América) como resolución 1322 (2000) (el texto del proyecto de resolución, que figura en el documento S/RES/1322 (2000), se publicará como *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo quinto año, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 2000*).
